ACTA NÚMERO SEIS. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil veinte; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Óscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente; ingeniero Roberto Aristides Castellón Murcia, director suplente.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/5/2020, de fecha siete de febrero de dos mil veinte, ratificando aquellos puntos que no se ratificaron en el acto en que fueron aprobados.

**III) INFORME OPERATIVO DIRECTOR EJECUTIVO.** El director ejecutivo presentó informe escrito de las principales actividades realizadas en el período comprendido del 7 al 13 de febrero de 2020. En dicho documento detalla las actividades realizadas por las diferentes unidades administrativas de la AMP en el marco de las competencias institucionales. Indicó además que entre las principales acciones que ha realizado se encuentran las siguientes: 1. Organizó reunión de trabajo el día sábado 8 de febrero 2020 con las gerencias y jefaturas con la finalidad de dar a conocer al señor presidente del Consejo Directivo el quehacer institucional del segundo semestre del año 2019 y aquellas actividades impulsadas a partir del presente año. 2. Coordinó reunión para la ejecución del proyecto de la Facultad de Ciencias del Mar con funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y la Universidad de El Salvador. 3. Participó en reunión con la Secretaría de Comercio e Industria en la que se dieron a conocer dos propuestas de inversión en astilleros. 4. Contactó mediante video conferencia con la embajadora de El Salvador en el Reino Unido, en la cual se trató aspectos relacionados con el impulso del quehacer institucional de la AMP ante la Organización Marítima Internacional (OMI). 5. Participó en nuevas reuniones de coordinación en la mesa técnica que analiza el inició de operaciones del ferry. Los señores directores se dieron por enterados.

IV) PRESENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO AMP. El director ejecutivo con el apoyo de la ingeniera Xiomara Lisseth Díaz de Menjívar, jefa del Área de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad presentó la propuesta de plan estratégico de la AMP para el período 2020-2024. Inicialmente hizo relación a la misión, visión, valores institucionales y detalló los ejes estratégicos siguientes: 1. Planificación del desarrollo humano. 2. Acercamiento territorial. 3. Gestión de la calidad. 4. Modernización tecnológica, haciendo relación al objetivo de cada uno de estos. Posteriormente se refirió a un total de catorce proyectos planteados por las diferentes unidades administrativas de la AMP para dar cumplimiento a los ejes estratégicos antes citados, los que se proyecta iniciar en los ejercicios 2020 y 2021, siendo responsabilidad de cada unidad el diseño final del perfil y proponer el cronograma de ejecución, que deberá ser aprobado por el director ejecutivo. Luego de escuchar la presentación, los señores directores realizaron una serie de comentarios y propuestas de mejoras al contenido del plan estratégico presentado, recomendando al director ejecutivo sean analizadas y de ser procedente incorporadas a la propuesta final a ser elevada a conocimiento del Consejo Directivo. RESOLUCIÓN No 24/2020. Los señores miembros del Consejo Directivo POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Dar por recibido el informe presentado por el Área de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad relacionado a la propuesta de plan estratégico de la AMP para el período 2020-2024. b) Instruir al director ejecutivo para que coordine la revisión y modificación del plan estratégico presentado, con la finalidad de atender los comentarios y observaciones realizadas y una vez sean evacuadas eleve a conocimiento del Consejo Directivo la propuesta.

**V) ASIGNACIÓN DE BIENES A PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR EJECUTIVO.** El director presidente se refirió a la Normativa para el Uso de Vehículos propiedad de la AMP y Asignación de Vales de Combustible, la cual en su apartado Normas Relativas a Vehículos romano III- Asignación de Vehículos, literal a) establece que la asignación de vehículos de uso discrecional propiedad de la AMP únicamente puede realizarse al presidente y al director ejecutivo de la AMP, lo cual es acorde a lo regulado en el artículo 24 de Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y artículo 63 numerales 11 y 13 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial. Expresó que la AMP cuenta con dos vehículos para uso discrecional y un tercer vehículo al que se asignará dicha calidad de los que fueron recientemente adquiridos, el cual se encuentra pendiente de la entrega de las placas particulares, por lo que, solicitó que se asigne al presidente del Consejo Directivo el vehículo placas particulares 777559; y al director ejecutivo el vehículo recientemente adquirido aún sin placa, marca Nissan, color negro, modelo NP 300 Frontier y girar instrucciones a la administración para que el vehículo placas particulares 225016 deje de tener uso discrecional y pase a formar parte de la flota de vehículos que se utiliza en las diferentes actividades institucionales. **RESOLUCIÓN No 25/2020**. Los señores miembros del Consejo Directivo, con base a lo establecido en los artículos 24 de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y 63 numerales 11 y 13 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Asignar al presidente del Consejo Directivo licenciado Óscar José David Lizama Marroquín, el vehículo de uso discrecional placas particulares 777559, marca Nissan, modelo qashqai, color gris, año 2017. **b)** Asignar al director ejecutivo capitán de navío Guillermo Jiménez Vásquez, el vehículo de uso discrecional aun sin placas, marca Nissan, modelo NP300 Frontier, color negro, año 2020. **c)** Instruir a la Gerencia Administrativa para que a través del área de Servicios Generales garantice que los vehículos asignados al presidente y director ejecutivo de la AMP permanezcan abastecidos de combustible en cumplimiento de lo establecido en el apartado Normas Relativas a Cupones de Combustible romano II-Normas para entrega de cupones, literal a) vehículos discrecionales de la Normativa para el Uso de Vehículos propiedad de la AMP y Asignación de Vales de Combustible. **d)** Instruir al director ejecutivo para que a través de la Gerencia Administrativa realice las gestiones necesarias para quitar el uso discrecional del vehículo placas particulares 225016, marca Toyota, modelo RAV4, color azul, año 2012. **e)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.

**MISIONES OFICIALES. 1. INVITACIÓN A VISITAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR (UNICAES).** El ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano invitó a los miembros del Consejo Directivo a realizar una visita a las instalaciones de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), con sede en la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con la finalidad que conozcan las diferentes actividades académicas de dicho centro de estudios superior. Indicó que de ser aceptada la invitación formalizará la misma proponiendo fechas en las cuales pueda ser realizada la visita. **RESOLUCIÓN No 26/2020**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Aceptar la invitación realizada por el ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano para visitar las instalaciones de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES). **b)** La visitaa las instalaciones de la UNICAES será programada en atención a las fechas que proponga dicho centro de estudios superior.

INFORMES Y CORRESPONDENCIA. 1. SOLICITUD DE CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. El director ejecutivo informó que conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, en fecha 12 de febrero de 2020 la sociedad Calvopesca El Salvador, S.A. de C.V., presentó solicitud para que la AMP practique inspección anual del buque pesquero de bandera salvadoreña denominado MONTECELO matrícula ESA-05672, a efecto de obtener la renovación de matrícula y los respectivos certificados estatutarios. Según la información proporcionada por la sociedad solicitante el referido buque se encuentra en el puerto de Abidján, Costa de Marfil, por lo que, requieren se designe a un inspector para que practique la inspección correspondiente. RESOLUCIÓN No. 27/2020. Con base en los artículos 20 literal d) y 25 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, los señores miembros del Consejo Directivo, por UNANIMIDAD ACUERDAN: a) Autorizar la solicitud realizada por la sociedad Calvopesca El Salvador, S.A. de C.V., de practicar en la ciudad de Abidján, Costa de Marfil, la inspección para la renovación de matrícula y de certificados estatutarios al buque de su propiedad denominado MONTECELO matrícula ESA-05672. b) Designar al inspector Marco Antonio Mancía Castro, para que practique la inspección requerida por la sociedad Calvopesca El Salvador, S.A. de C.V., para lo cual deberá viajar a la ciudad de Abidján, Costa de Marfil en el periodo comprendido del 24 al 29 de febrero de 2020, siendo responsabilidad de la sociedad solicitante sufragar los gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País de la AMP. c) Autorizar misión oficial y licencia con goce de sueldo al inspector Marco Antonio Mancía Castro, por el periodo comprendido del 24 al 29 de febrero de 2020 ambas fechas inclusive; d) Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.

**2. MEMORANDO PRESENTADO POR COMISIÓN RESPONSABLE DE REVISAR PROYECTO NTCIE-AMP**. El director ejecutivo informó que en fecha 12 de febrero de 2020 fue presentado por los miembros de la comisión nombrada por resolución de Consejo Directivo número 16/2020, acta 4, de fecha 30 de enero 2020, el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la AMP (NTCIE), en cuyo texto se han atendido, corregido y superado las observaciones identificadas por la Corte de Cuentas de la República.  **RESOLUCIÓN No 28/2020**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Dar por recibido el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la AMP. **b)** Asignar al comité técnico la revisión del proyecto presentado, para lo cual podrá auxiliarse de las unidades administrativas que considere necesario y una vez finalizada la revisión informe los resultados al Consejo Directivo.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las doce horas con treinta minutos del día de su fecha.

Óscar José David Lizama Marroquín Christian Marcos Aguilar Durán

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano Raúl Vicente Zablah Hernández

Roberto Aristides Castellón Murcia